

COMISION DE LA PAZ Y DESMINADO
Congreso de la República de Guatemala
RECIBIDO
14 SET. 2010
Firma: *[Signature]*
Hora: _____

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA ONG
INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL
MUNICIPIO DE HUEHUETENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE OCTUBRE 2009 AL 31 DE MAYO 2010**

Recibido
[Signature]
Cesar Castillo
13-09-2010



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
29 SET. 2010
Firma: *[Signature]* Hora: *11:00*
Guatemala, C. A.

GUATEMALA, JUNIO DE 2010



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 25 de junio de 2010

Señor
César Estuardo Castillo Cobón
Presidente y Representante Legal
Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG
Huehuetenango, Huehuetenango

Señor Castillo:

Hemos practicado auditoría especial evaluando aspectos financieros, de cumplimiento, operacionales y de gestión, a la Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG, y en conclusión los fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, percibidos por la Asociación, para la ejecución del proyecto "Implementación de la Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE", fueron administrados razonablemente.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, formulados durante el período del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010 y como resultado de nuestro trabajo, se detectaron deficiencias, que por su importancia merecen revelarse en el presente informe, las que a continuación se detallan:

- 1) Actas suscritas en libros no autorizados
- 2) Conciliaciones bancarias pendientes de elaborar

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron comunicados y discutidos con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:


Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales




Lic. Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"



Guatemala, 25 de junio de 2010

Licenciado
 Carlos Enrique López Gutiérrez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Su Despacho

Señor Director:

En cumplimiento al Nombramiento DAEE-0079-2010, de fecha 01 de junio de 2010, se practicó Auditoría Especial por el período del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010 a la Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG, la cual se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas con número de cuenta A-HUE-01-08-2009.

La presente auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas a través de los Acuerdos Nos. 09-2003 de fecha 8 de julio de 2003, A-22-2004 y A-23-2004, que se refieren al Enfoque Integrado de la Auditoría y Guía para el Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), ambos del 21 de julio de 2004, y el A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006 del Contralor General de Cuentas.

Derivado de lo anterior, se informa que ésta Comisión de Auditoría estableció 2 hallazgos a nivel de Área Financiera los cuales originaron solicitud de sanciones económicas por valor total de OCHO MIL QUETZALES (Q.8,000.00).

Atentamente,



Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
 Colegiado Activo No. 2387
 Colegio de Contadores Públicos y Auditores
 Auditor Gubernamental

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

INDICE

Página

1	INFORMACIÓN GENERAL	1
	Información de la entidad	1
	Función o Gestión Principal	1
	Misión	1
	Visión	2
	Organización	2
2	FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	2
3	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
	General	2
	Específicos	2
4	ALCANCE	3
	Limitaciones	3
	Ejecución de su gestión financiera	3
	Ingresos	4
	Bancos	4
	Egresos	5
	Inventarios	5
5	COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA	5
6	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	7
6.1	Hallazgos relacionados con el Control Interno	7
6.2	Hallazgos relacionados al cumplimiento de leyes	9
7	RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	11
	ANEXOS	

ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA ONG

1. INFORMACIÓN GENERAL

Información de la Entidad

La Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG, denominación que de conformidad a su escritura constitutiva puede abreviarse AIDGUA ONG, se constituyó mediante escritura pública número mil seiscientos once (1,611) de fecha 04 de diciembre de 2006 modificada según escritura número doscientos ochenta y cinco (285) de fecha 02 de marzo del año 2007, ambas autorizadas por el Notario José Manolo Villatoro Ávila. Sus estatutos se encuentran aprobados en la misma escritura de constitución.

La Asociación se encuentra registrada como ONG'S en el libro de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobernación No. 1, folio 10137 y partida 10137, así mismo, a nivel de registros de la Contraloría General de Cuentas, se le asignó el registro de cuentadancia No. A-HUE-01-08-2009, de conformidad con la resolución No.DCGCH-RA-008-2009 de fecha 26 de agosto de 2009.

La Asociación es de naturaleza privada, sin fines de lucro, con domicilio en el departamento de Huehuetenango, de la República de Guatemala, sin embargo podrá establecer o fundar subsedes en cualquier otra dirección según Escritura de Constitución.

Función o Gestión Principal

Está constituida como Organización No Gubernamental -ONG-, apolítica, no religiosa, sin fines de lucro, orientada a promover desarrollo de carácter social, económico y cultural.

Misión

Somos una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo central es contribuir al desarrollo de Guatemala, a través de la capacitación, implementación y formalización de proyectos que favorezcan en el desarrollo de las comunidades, fortaleciendo los sectores sociales y económicos orientados al logro de la mejora continua y la productividad de las personas y comunidades de Guatemala.

Visión

Ser una organización generadora del cambio para el desarrollo de las comunidades de Guatemala, en los sectores empresariales, productivos, sociales y cualquier índole con énfasis en la mejora de la vida cotidiana, consolidándonos como la organización competente por excelencia en la generación del cambio.

Organización

La estructura organizacional de la entidad Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG, se encuentra establecida de conformidad con sus estatutos. La Junta Directiva es la autoridad máxima de la Asociación, es la encargada de dictar las diferentes políticas administrativas y financieras, se conforma por un Presidente, quien a la vez ejerce su Representación Legal, Vice-Presidente, Tesorero, Secretario, Vocal I y un Vocal II.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

La presente Auditoría Especial se fundamenta en el Nombramiento de Auditoría numero DAEE-0079-2010 de fecha 01 de junio de 2010, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

General

Determinar que la Entidad, cumpla con las políticas y normas en la ejecución del proyecto "Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE", el cual se ejecuta con fondos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango.

Específicos

- ~ Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

- ~ Examinar la ejecución o presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.
- ~ Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.
- ~ Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- ~ Establecer que los intereses generados en cuentas bancarias hayan sido trasladados oportunamente a la cuenta Gobierno de la República.

4. ALCANCE

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los directivos de la entidad, derivados del Convenio de Cofinanciamiento 151-2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q.660,000.00) para la ejecución del Proyecto "Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE", abarcando el período del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010 y se basó en la aplicación de técnicas de auditoría, observando las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009.

Del valor total del convenio, a la fecha de la auditoría la Asociación había percibido únicamente el anticipo que corresponde al 20% el cual asciende a CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.132,000.00), fondos que fueron examinados en su totalidad tanto a nivel de ingresos como de documentación que amparan los egresos de los mismos.

Limitaciones

Durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna limitante que afectara el desarrollo de la misma.

Ejecución de su Gestión Financiera

Durante el período auditado se comprobó que la Asociación administró los fondos del proyecto indicado, los cuales provienen del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, mediante la suscripción del Convenio número 151-2009 de fecha 05 de agosto de 2009 por valor de SEISCIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q.660,000.00), de los cuales

a la fecha de la auditoría, la Asociación percibió el aporte de anticipo equivalente al veinte por ciento (20%), que asciende a CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q132,000.00), el cual incluye el ocho por ciento (8%), a favor de la Asociación auditada en concepto de Overhead o administración de los fondos.

Ingresos

La Asociación emitió Recibo de Ingresos 63 A-2 número 372002, autorizado por la Contraloría General de Cuentas para recibir el anticipo por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.132,000.00) proveniente del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, el cual está registrado en la Caja Fiscal del mes correspondiente.

La Asociación con fondos propios, cubrió parte de los gastos efectuados en el mes de febrero de 2010, debido a que no era suficiente el saldo existente en el banco, para solventar los pagos en concepto de salario al personal contratado para el proyecto, aportando SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.7,721.50), con el propósito de recuperarlo en el siguiente desembolso de fondos por parte de CODEDEH, el monto indicado se encuentra registrado en la caja fiscal.

El ingreso total del periodo auditado asciende a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.139,721.50).

Bancos

Se revisaron los estados de cuenta del banco determinándose que la Asociación aperturó la cuenta de depósitos monetarios, No. 3-097-00809-6, en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., para la administración de los fondos percibidos del Estado, comprobándose un saldo al 31 de mayo de 2010 de CINCUENTA QUETZALES (Q.50.00) el cual se incrementó debido a que durante el proceso de la auditoría, se requirió que se reintegrará a esta cuenta el valor de dos egresos que no corresponden a los términos del convenio suscrito, dichos egresos ascienden a VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES (Q.29,100.00) y DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.2,500.00), razón por la cual el saldo de bancos a la fecha de finalizada la auditoría totaliza TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.31,650.00).

Egresos

Los egresos se examinaron de acuerdo con documentos contables proporcionados por la Asociación, entre ellos facturas en concepto de honorarios cancelados a personal contratado para el proyecto conforme lo estipulado en el convenio, papelería y útiles, equipo de oficina, verificándose que cumplen con las disposiciones legales y que fueron registrados en caja fiscal.

Los egresos realizados por la Asociación para la ejecución del proyecto, por el periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010, ascienden a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.139,671.50).

Así mismo, el presupuesto de gastos que se presenta en el Convenio suscrito, incluye que la Asociación tendrá derecho a fondos en concepto de Overhead (Gastos de Administración) equivalente a 8% del valor total del mismo y a la fecha de la auditoría la entidad ha percibido DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA QUETZALES (Q.10,560.00), egreso que se registró en caja fiscal como tal, documentándose con copia del convenio suscrito.

Inventarios

La Asociación adquirió equipo de oficina y equipo técnico, bienes que fueron trasladados y recibidos a entera satisfacción por el Coordinador de la oficina que ejecuta el proyecto, según consta en la Tarjeta de Responsabilidad de Bienes en la que se encuentra la firma del Coordinador Víctor F. Ochoa, como responsable del equipo comprado

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Derivado de la auditoría practicada a la Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG, durante el periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010, se estableció que la misma percibió fondos por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.132,000.00) del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, en concepto de 20% de anticipo para la ejecución del Proyecto "Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE".

Se examinó la documentación que ampara los gastos para el desarrollo del proyecto y se comprobó que los mismos fueron enfocados al cumplimiento

de los términos del convenio suscrito, en virtud que corresponden a gastos para la implementación de dicho proyecto.

Durante el proceso de la auditoría y derivado de la revisión a los registros de caja fiscal del mes de diciembre de 2009, se detectó un egreso por valor de VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q.29,100.00), el cual corresponde a un traslado de fondos a favor de la Mancomunidad de Municipios del Sur Occidente del Departamento de Huehuetenango, también denominada MAMSOHUE.

Al indagar respecto a la razón de dicho egreso, se estableció que MAMSOHUE es la entidad en cuyas instalaciones funcionara la oficina del proyecto en ejecución y la que formuló el Plan Estratégico y solicitud ante el CODEDEH para la ejecución del proyecto, los fondos fueron trasladados producto de una reunión de trabajo llevada a cabo entre AIDGUA ONG y MAMSOHUE en beneficio del proyecto.

el mismo no corresponde a los términos del Convenio suscrito, razón por la cual por medio de Nota de Auditoría, se solicitó a la Asociación auditada, el reintegro inmediato del monto indicado, solicitud que fue atendida en virtud que fue presentada copia de la boleta de depósito No. A- 48128249 por valor de VEINTINUEVE MIL CIEN QUETZALES (Q.29,100.00) a la cuenta de depósitos monetarios No. 3-097-00809-6 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, por medio de la cual se administran los fondos del Convenio.

Así mismo, en los registros de caja fiscal del mes de diciembre 2009, se operó un pago en concepto de servicios contables y administrativos por valor de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.2,500.00), el cual no puede ser financiado con fondos del Proyecto, debido a que es un gasto de administrativo, que debe ser pagado con cargo a fondos del Overhead o Administración del Proyecto, razón por la cual por medio de Nota de Auditoría, se solicitó el reintegro del valor del mismo, solicitud que fue atendida por la Asociación, en virtud de que presento copia de la boleta de depósito No. A- 51397123 por el valor requerido, depositado en la cuenta No. 3-097-00809-6 aperturada en el Banco de Desarrollo Rural.

Es importante indicar que por medio de oficio No. OF-aidgua-05-2010, de fecha 08 de junio del presente año, se solicito el expediente en el cual se incluye el informe de avance técnico y financiero del proyecto "Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MAMSOHUE", el cual fue presentado por la Asociación al Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, de los meses correspondientes de agosto 2009 a marzo 2010 para su

respectiva evaluación y aprobación, con el propósito de percibir el segundo desembolso.

En oficio sin número de fecha 09 de junio de 2010, el Presidente y Representante Legal de la entidad auditada, da respuesta al requerimiento indicado en el párrafo anterior, indicando que entregan documentación de soporte (facturaciones), que justifican el 20% de anticipo, que acredita un monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.132,000.00), según recibo de ingresos, desembolsado por el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, los cuales son de competencia en ejecución con fondos del Estado, el expediente del posterior desembolso físico financiero no es factible de su entrega ya que el mismo no ha sido aprobado y los fondos aun no forman parte de aportaciones del estado.

En conclusión los fondos estatales que a la fecha ha percibido y ejecutado la Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala –AIDGUA–, para el desarrollo del proyecto, se encuentran debidamente operados en los registros de caja fiscal y amparados con la documentación pertinente, no obstante se detectaron algunas deficiencias que se presentan como hallazgos en el numeral 6 de este informe el cual se presenta a continuación, los cuales no inciden en el adecuado manejo de los fondos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Área Financiera

Derivado del trabajo realizado por la comisión de auditoría, se formularon los siguientes hallazgos:

6.1 Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Hallazgo No. 1

Conciliaciones bancarias pendientes de elaborar

Condición

Para la administración de los fondos provenientes del convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, la Asociación abrió en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL– la cuenta de depósitos monetarios No. 3-097-00809-6, comprobándose que no existe libro auxiliar de bancos en el cual se registran los movimientos de dicha

cuenta y por consiguiente no se elaboran las respectivas conciliaciones bancarias.

Criterio

En las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en el numeral 6.16 indica "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos".

Causa

No existe un adecuado sistema de control interno por medio del cual se verifique que se elaboren todos los registros bancarios correspondientes.

Efecto

La falta de registros bancarios y de conciliaciones bancarias, no permite disponer de información fidedigna respecto a la disponibilidad bancaria de la Asociación.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al Contador, a efecto que se inicien las gestiones ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, para que se autoricen los medios necesarios para el registro del movimiento bancario de la cuenta aperturada para administrar los fondos estatales, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, le sea presentada la conciliación bancaria del mes anterior debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 15 de junio de 2010, el Presidente y Representante Legal, César Estuardo Castillo Cobón, manifiesta lo siguiente: "Se girara las instrucciones correspondientes para

que se proceda a solicitar la autorización del libro auxiliar de bancos a la Contraloría General de Cuentas y ello efectuar mensualmente las conciliaciones correspondientes a la cuenta 3-097-00809-6 aperturada en el BANRURAL”.

Comentario de Auditoría

Esta Comisión de Auditoría después de haber analizado los argumentos y comentarios vertidos por el Presidente y Representante Legal de la Asociación, confirma el hallazgo en virtud que no son suficientes para desvanecer el mismo, derivado a que acepta la falta del libro auxiliar de bancos debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y por ende la falta de conciliaciones bancarias.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 10, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para César Estuardo Castillo Cobón, Presidente y Representante Legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) y para José Hernán Pérez Barillas, Tesorero, por la valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q. 4,000.00).

6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Actas suscritas en libros no autorizados

Condición

A efecto de documentar el resultado de las sesiones celebradas por los miembros que conforman la Junta Directiva de la Asociación respecto a la toma de decisiones para la administración de los fondos percibidos del Estado, la entidad dispone de hojas movibles las cuales no están debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La Literal K del artículo 4, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de

Guatemala, indica: que son atribuciones de la Contraloría General de Cuentas. Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Inobservancia por parte de los directivos de la Asociación para cumplir con la normativa que exige la autorización de los medios en los cuales se suscriben las actas de sesiones celebradas por la Junta Directiva.

Efecto

Falta de credibilidad debido a que en las mismas se plasman las decisiones relacionadas con el manejo de los fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente de la Asociación gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se inicien gestiones a efecto se autoricen por parte de la Contraloría General de Cuentas, las hojas movibles utilizadas para suscribir las actas en cada sesión que celebre la Junta Directiva.

Comentario de los Responsables

De conformidad con Acta No. 001-2010 de fecha 15 de junio de 2010, el Presidente y Representante Legal, César Estuardo Castillo Cobón, manifiesta lo siguiente: "Efectivamente las actas suscritas en cada sesión celebrada por Junta Directiva, no se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, sin embargo si se encuentran autorizadas por la SAT, por lo que se procederá a realizar el trámite correspondiente para la respectiva autorización de la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de la Auditoría

Esta Comisión de Auditoría considera que las evidencias y argumentos presentados por los responsables de la administración de la Asociación, no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, debido a que muestran su aceptación en la falta de cumplimiento a la norma establecida en el Decreto 31-2002.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el artículo 39 numeral 18, del Decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para César Estuardo Castillo Cobón, Presidente y Representante Legal, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00) y para José Hernán Pérez Barillas, Tesorero, por valor de DOS MIL QUETZALES (Q.2,000.00), sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES (Q.4,000.00).

7. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Las personas responsables durante el período auditado son:

Presidente y Representante Legal

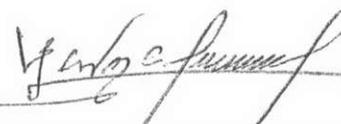
César Estuardo Castillo Cobón

Del 01/12/2008 al 01/12/2010

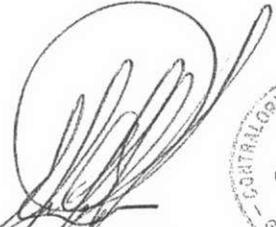
Tesorero

José Hernán Pérez Barillas

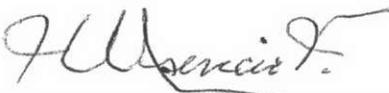
Del 01/12/2008 al 01/12/2010




Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Colegiado Activo No. 2387
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental




Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Colegiado Activo No. 3746
Colegio Profesionales CC. EE.
Supervisor de Auditoría



Lic. Hugo Waldemar Asencio Vargas
Colegiado Activo No. 3050
Colegio de Profesionales CC. EE.
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales CC. EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA –AIDGUA-
PROYECTO: Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE
PERIODO AUDITADO: 01 de Octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010

MOVIMIENTO INGRESOS CONVENIO 151-2009
(Cifras expresadas en Quetzales)

ANEXO No. 1

No 63-A2	Fecha	Cantidad	FINANCIAMIENTO
372002	8/10/2009	132,000.00	CODEDEH
Boleta Dep. 72276872	11/02/2010	7,721.50	FONDOS PRIVATIVOS ONG
TOTAL		139,721.50	

FUENTE: Forma 63A, Facturas de empresas constructoras y caja fiscal

Comentario:

El presente anexo muestra los ingresos percibidos por la Asociación, procedentes del Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango y los aportados por la Asociación en calidad de fondos Privativos.

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA –AIDGUA-
 PERIODO AUDITADO: 01 de Octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010**

**MOVIMIENTO EGRESOS CONVENIO 151-2009
 (Cifras expresadas en Quetzales)**

ANEXO No. 2

No. Factura	Fecha de Factura	No. Nit	Proveedor	Valor del Cheque
	15/10/2009		Hover Head 8% del anticipo	10,560.00
	05/11/2009		MAMSOHUE	29,100.00
1	01/12/2009	980056-5	Pablo Isabel salario Nov. 2009	6,000.00
36	01/12/2009	1269264-6	Victor Faraón Ochoa, salario Nov. 2009	7,500.00
3642	01/12/2009	3701802-7	Jenner Ramírez Tello Pago de Refacción por evento realizado	1,445.50
15	01/12/2009	1491185-K	Daniel Estuardo Herrera salario Nov. 2009	6,000.00
240	01/12/2009	2531249-9	Jorge Mario Martínez Renta Toldos, para evento.	700.00
132	16/12/2009	2356918-2	Pago de servicios contables y administrativos	2,500.00
39	22/12/2009	1269264-6	Victor Faraón Ochoa, Salario Dic. 2009	7,500.00
2	22/12/2009	980056-5	Pablo Isabel salario, Salario Dic. 2009	6,000.00
16	22/12/2009	1491185-K	Daniel Estuardo Herrera salario Dic. 2009	6,000.00
502	05/02/2010	5950251-7	Compra de Equipo de computo y otro	32,850.00 * ver anexo No. 2 "A"
101	11/02/2010	1491185-K	Daniel Estuardo Herrera salario Ene. 2010	6,000.00
4	11/02/2010	980056-5	Pablo Isabel salario Ene. 2010	6,000.00
40	11/02/2010	1269264-6	Victor Faraón Ochoa, Salario Ene. 2010	7,500.00
45	23/02/2010	2533614-2	Prisma pago útiles de oficina. (Lapiceros, Lápices, marcadores, cartulinas, masking tape, pegamento, sobres, papel bond carta y oficio, clips, fólderres carta y oficio, leitz carta y oficio.	2,516.00
252	06/03/2010	1653475-1	María Elena López Gómez Almuerzos, por evento de trabajo.	1,500.00
				139,671.50

FUENTE: Caja Fiscal, Facturas y boletas de depósito Banco de Guatemala

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA –AIDGUA-
PROYECTO: Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio
Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE
PERIODO AUDITADO: 01 de Octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010

EQUIPO DE CÓMPUTO Y TÉCNICO ADQUIRIDO
(Cifras expresadas en Quetzales)

ANEXO No. 2 "A"

No. Factura	Proveedor	Fecha	No. Nit	Cant	Concepto	Valor
502	Trans Enrique	05/02/2010	5950251-7		Compra de Equipo de computo y otro	32,850.00
				2	computadora portátil, HP Compaq C040-324LA 8,000.00 c/u	16,000.00
				1	Geoposicionador Etrex	4,400.00
				1	Clinometro 4075 brujula	2,200.00
				1	Hipsometro Mod. CGQ-1	2,000.00
				1	Cinta Diametrica 10M D3M	250.00
				1	Proyector Epson Powerlite S8 LCD	8,000.00
					TOTAL	32,850.00

FUENTE: Caja Fiscal, Factura No. 502

Comentario:

La información descrita en el presente cuadro, muestra la inversión en equipo técnico adquirido por la Asociación de conformidad al Convenio de Cofinanciamiento 151-2009 de fecha 05 de agosto de 2009 suscrito con el CODEDEH.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
 ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA –AIDGUA-

MOVIMIENTO DE CHEQUES
 CUENTA: AIDGUA PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD INTERMUNICIPAL
 MAMSOHUE”
 (Cifras expresadas en Quetzales)

ANEXO No. 3

No. Factura	Servicio Adquirido	No. Cheque	Fecha del Cheque	No. De Cuenta	Valor Del Cheque
	Hover Head 8% del anticipo	01	15/10/2009	3-097-00809-6	10,560.00
	MAMSOHUE	02	05/11/2009	3-486-00244-1	29,100.00
1	Pablo Isabel salario Nov. 2009	03	01/12/2009	3-097-00809-6	6,000.00
36	Victor Faraón Ochoa, salario Nov. 2009	04	03/12/2009	3-097-00809-6	7,500.00
3642	Jenner Ramírez Tello Pago de Refacción por evento realizado	05	03/12/2009	3-097-00809-6	1,445.50
15	Daniel Estuardo Herrera salario Nov. 2009	06	03/12/2009	3-097-00809-6	6,000.00
240	Jorge Mario Martínez Renta Toldos, para evento.	07	03/12/2009	3-097-00809-6	700.00
132	Pago de servicios contables y administrativos	08	18/12/2009	3-097-00809-6	2,500.00
39	Victor Faraón Ochoa, Salario Dic. 2009	09	22/12/2009	3-097-00809-6	7,500.00
2	Pablo Isabel salario, Salario Dic. 2009	10	22/12/2009	3-097-00809-6	6,000.00
16	Daniel Estuardo Herrera salario Dic. 2009	11	22/12/2009	3-097-00809-6	6,000.00
502	Compra de Equipo de computo y otro	12	08/02/2010	3-097-00809-6	32,850.00
101	Daniel Estuardo Herrera salario Ene. 2010	13	12/02/2010	3-097-00809-6	6,000.00
4	Pablo Isabel salario Ene. 2010	14	12/02/2010	3-097-00809-6	6,000.00
40	Victor Faraón Ochoa, Salario Ene. 2010	15	12/02/2010	3-097-00809-6	7,500.00
45	Prisma pago útiles de oficina. (Lapiceros, Lápices, marcadores, cartulinas, masking tape, pegamento, sobres, papel bond carta y oficio, clips, fólder carta y oficio, leitz carta y oficio.	16	25/02/2010	3-097-00809-6	2,516.00
252	María Elena López Gómez Almuerzos, por evento de trabajo.	17	08/03/2010	3-097-00809-6	1,500.00
					139,671.50

FUENTE: Chequera, Caja Fiscal.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA –AIDGUA-
PROYECTO: Implementación de Unidad Intermunicipal, Mancomunidad de Medio Ambiente y Recursos Naturales MAMSOHUE
PERIODO AUDITADO: 01 de Octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010

CORTE FORMAS OFICIALES

ANEXO No. 4

TIPO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS			FORMAS ANULADAS
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	
200-A2	22471	01/09/2009	672001	672100	100	672001	672007	7	672008	672100	93	2
63-A2	22471	08109/2009	372001	372100	100	372001	372002	2	372003	372100	98	1

FUENTE: Formas oficiales

Comentario:

El cuadro anterior muestra el corte de formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, a la Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala – AIDGUA-, reflejando las formas oficiales en existencia y las utilizadas, durante el periodo del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

GUATEMALA, S. A. DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA ESPECIAL

DAEE-0079-2010

Guatemala, 01 de junio de 2010

Auditor Gubernamental:
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

En base a los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, practique Auditoría Especial a la ASOCIACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA ONG -AIDGUA ONG-, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

Como alcance de la Auditoria antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos, si es necesario debe(n) constituirse en las Organizaciones no Gubernamentales -ONG's-, Entidades Fiduciarias, Unidades Ejecutoras y demás Instituciones Públicas o Privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con los programas sujetos a fiscalización, correspondiendo a todos los funcionarios, empleados públicos y a toda persona individual o jurídica y a los representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, proporcionar toda clase de datos e informaciones necesarias, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoria en mención es de 5 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

Vo.Bo.

Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG -AIDGUA ONG-		Dirección de la Entidad Auditada		Colonia la Hondonada, Zona 5, Huehuetenango, Huehuetenango	
No. De Cuantificación		A-HUE-01-08-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada		77641698	
Tipo de Auditoría		Auditoría Especial		Periodo Auditado		Del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010	
Nombramiento		DAEE-0079-2010		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza		Supervisor		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
	CONTROL INTERNO						
1	<p>Conciliaciones bancarias pendientes de elaborar</p> <p>Condición: Para la administración de los fondos provenientes del convenio suscrito con el Consejo Departamental de Desarrollo de Huehuetenango, la Asociación abrió en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- la cuenta de depósitos monetarios No. 3-097-00809-6, comprobándose que no existe libro auxiliar de bancos en el cual se registran los movimientos de dicha cuenta y por consiguiente no se elaboran las respectivas conciliaciones bancarias.</p>	César Estuardo Castillo Cobón Presidente y Representante Legal					
	<p>Recomendación: Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones al Contador, a efecto que se inicien las gestiones ante la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, para que se autoricen los medios necesarios para el registro del movimiento bancario de la cuenta aperturada para administrar los fondos estatales, así mismo, que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, le sea presentada la conciliación bancaria del mes anterior debidamente elaborada y firmada, a la cual se deberá adjuntar copia del respectivo estado de cuenta.</p>						

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

RECIBIDO

28 SET. 2010

A las M:50 Hrs. Mely
SECRETARIA Mns

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Asociación Integral para el Desarrollo de Guatemala ONG -AIDGUA ONG-		Dirección de la Entidad Auditada		Colonia la Hondonada, Zona 5, Huehuetenango, Huehuetenango	
No. De Cuantificación		A-HUE-01-08-2009		Teléfonos de la Entidad Auditada		77641698	
Tipo de Auditoría		Auditoría Especial		Periodo Auditado		Del 01 de octubre de 2009 al 31 de mayo de 2010	
Nombramiento		DAEE-0079-2010		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza		Supervisor		Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES						
1	Actas suscritas en libros no autorizados	César Estuardo Castillo Cobón Presidente y Representante Legal					
	Condición: A efecto de documentar el resultado de las sesiones celebradas por los miembros que conforman la Junta Directiva de la Asociación respecto a la toma de decisiones para la administración de los fondos percibidos del Estado, la entidad dispone de hojas móviles las cuales no están debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.						
	Recomendación: Que el Presidente de la Asociación gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se inicien gestiones a efecto se autoricen por parte de la Contraloría General de Cuentas, las hojas móviles utilizadas para suscribir las actas en cada sesión que celebre la Junta Directiva.						

Guatemala, 26 de junio de 2010



[Signature]
Lic. Cesar Augusto Monroy Carranza
Auditor Gubernamental

[Signature]
César Estuardo Castillo Cobón
Presidente y Representante Legal

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: ASOCIACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE GUATEMA ONG -AIDGUA ONG-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: **CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AJUSTADAS**
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma Municipalidades Entidades Especiales

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: A-HUE-01-08-2009

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DAEE-0079-2010

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 01 DE JUNIO DE 2010

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL

Día	Mes	Año
1	10	2009

 AL

Día	Mes	Año
31	5	2010

 No. MESES AUDITADOS:

8

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AJUSTADAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL - SIG

29 SET. 2010

FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Firma: *[Firma]* Hora: 11:00
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN:

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO Q **264.000,00**

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	132.000,00
Egresos	Q	132.000,00

*Ingresar únicamente si es examen especial

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Manl. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar anexo

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
2	1	1	Q 8.000,00	Numeral 10 y 18 del Artículo 39, del Decreto Número 31-2002

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

6 OBSERVACIONES

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
LIC. CESAR AUGUSTO MONROY CARRANZA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	<i>[Firma]</i>
LIC. RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA	SUPERVISOR DE AUDITORIAS	<i>[Firma]</i>

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AJUSTADAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL ENTIDADES ESPECIALES

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS AJUSTADAS - GUATEMALA, C. A.

Supervisor Gubernamental